

PERFIL DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

MUNICIPIO DE RECONQUISTA
SANTA FE ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1046 – 2° B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1023AAQ
Argentina
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148
Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](#) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

Autores

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

Revisión de contenidos

Natalia Escoffier

Valeria Innocente

Jorge Llaguno

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

ÍNDICE

Introducción.....	5
Contexto	9
La migración a nivel nacional.....	10
Caracterización del municipio de Reconquista	11
Competencias del gobierno municipal de Reconquista.....	12
Principales hallazgos	15
Acceso a la salud	16
Acceso a la educación	19
Participación política, social y cultural.....	23
Acceso a la asistencia y protección social.....	26
Integración de personas migrantes.....	30
Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local.....	34
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	36
Velar por una migración segura, ordenada y regular	39
Conclusiones	42
Bibliografía.....	44



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Reconquista (Santa Fe), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a

la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

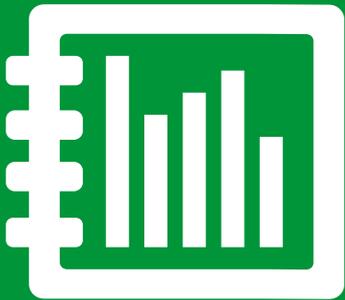
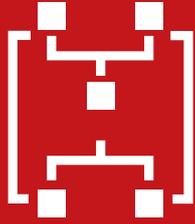
El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. Reconquista fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de Reconquista y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de Reconquista en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta Reconquista en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de Reconquista; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.





CONTEXTO

LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010), el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil¹. Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%)².

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)³, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 40.004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)⁴, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%⁵, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de Reconquista es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan y ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 No se detalla información para el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

2 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE RECONQUISTA

Reconquista es un municipio ubicado en el nordeste de la provincia de Santa Fe y es la ciudad cabecera del departamento General Obligado, a unos 300 km de la ciudad de Santa Fe. Según datos del censo 2010, la localidad cuenta con 70.549 habitantes.

Fundada como fortín militar y luego apalancada en el desarrollo de las colonias agrícolas, la ciudad recibió movimientos migratorios múltiples y heterogéneos en sus primeros años de expansión. Poco a poco se fue convirtiendo en el centro político y económico de la región, pese a no ser la ciudad más grande en términos de cantidad de habitantes. Las primeras comunidades de personas migrantes que llegaron a Reconquista eran italianas, españolas y sirias; y en las últimas décadas comenzó a recibir una importante migración interna producto del emplazamiento de universidades en la localidad, como así también corrientes migratorias internacionales vinculadas a la actividad comercial. Según datos del censo 2010, en el departamento General Obligado, del cual Reconquista es el municipio cabecera, aproximadamente un 0,22% de personas son migrantes⁵. Según estimaciones propias del municipio, aproximadamente el 1% de la población de la ciudad de Reconquista es migrante, lo cual representa un porcentaje algo superior al del total departamental.

Alrededor de la mitad de la actividad socioproductiva de la ciudad está vinculada a la industria: existen más de 120 empresas relacionadas al sector industrial agrícola, ganadero y textil. Además, la actividad comercial es muy importante, con una gran cantidad de tiendas y supermercados, y cuentan con producción agrícola y ganadera, pero debido a que la mancha rural es pequeña, la concentración de la actividad productiva está en el sector industrial. Reconquista oficia, de este modo, de polo industrial, sanitario y educativo de la región.

5 Recuperado de: Gobierno de Santa Fe. Migraciones según el censo nacional 2010. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/Estructura-de-Gobierno/Ministerios/Economia/Secretaria-de-Planificacion-y-Politica-Economica/Direccion-Provincial-del-Instituto-Provincial-de-Estadistica-y-Censos-de-la-Provincia-de-Santa-Fe/ESTADISTICAS/Censos/Poblacion/Censo-Nacional-de-Poblacion-y-Vivienda-2010/Estadisticas-por-Dpto.-y-Pcia/Poblacion/Migraciones-segun-Censo-Nacional-de-Poblacion-2010.-Provincia-de-Santa-Fe>

Competencias del gobierno municipal de Reconquista

Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”⁶. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”⁷.

El municipio de Reconquista forma parte de la provincia de Santa Fe y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local, y siete secretarías⁸. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por concejales y concejalas elegidos/as por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

6 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

8 Gobierno de la ciudad de Reconquista (2023). Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/secretarias/>



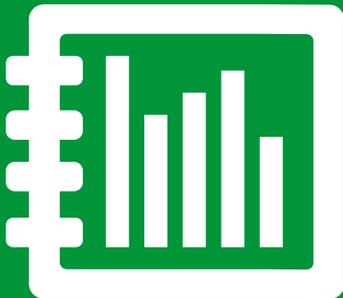
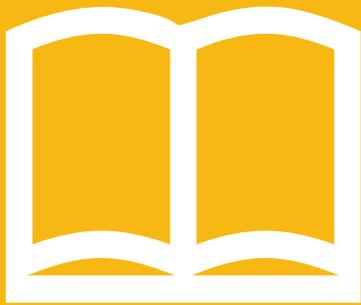
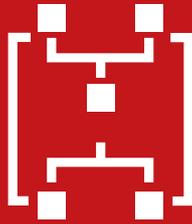
Competencias de las autoridades municipales de Reconquista en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales⁹.

Reconquista no cuenta con una secretaría, dirección o área específica encargada de la implementación de iniciativas locales vinculadas a la migración, pero lo hace mediante la articulación de las siete secretarías que componen el organigrama municipal.

⁹ Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf





PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca MigraCiudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento realizado a través de una herramienta de evaluación diseñada para el proceso de certificación en base a los indicadores de las 8 dimensiones de MigraCiudades y luego fueron complementados y validados a través de un taller de diagnóstico, entrevistas con la persona que oficia de punto focal del proyecto y a través del relevamiento de fuentes de información secundarias.



ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público del cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una respuesta gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

El municipio de Reconquista cuenta con una subsecretaría de Salud, dependiente de la secretaría de Desarrollo Humano de Reconquista que es el organismo que promueve y arbitra a nivel local el pleno goce de salud de la población, mediante la promoción de estilos de vida y entornos saludables en la persona, familia y comunidad. La subsecretaría implementa programas de intervención local y políticas públicas articuladas con los diferentes actores de la salud y con la comunidad en general, organizando sus intervenciones en tres ejes: "Municipio saludable", "Centro Integrador Lanceros del Sauce" y "Discapacidad". A través de ellos implementa múltiples iniciativas¹⁰ tales como "jornadas de vacunación", talleres de promoción y prevención de enfermedades, campañas de concientización y sensibilización como "Menos sal, más vida", "jornadas regionales de consumos problemáticos y salud mental", "Salud del adolescente", "Salud de la embarazada y la lactancia materna", "Banco de aparatos ortopédicos", entre otras iniciativas similares. Además, la ciudad cuenta con centros de salud que, si bien dependen del gobierno provincial, se encuentran emplazados en la localidad. También cuentan con un Hospital de Alta Complejidad.

10 Todas las buenas prácticas mencionadas en este apartado fueron tomadas y adaptadas de: Municipio de Reconquista (2023). Subsecretaría de Salud. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/secretaria-general/recursos-humano/sub-secretaria-de-salud/>



Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de Reconquista se podrían resaltar los siguientes aspectos:

- El municipio cuenta con una estructura institucional y múltiples iniciativas locales en materia de acceso a la salud, y con otras que son coordinadas e implementadas de manera conjunta con el Estado provincial y el Estado nacional.
- Las personas migrantes con DNI y situación migratoria regular pueden acceder, a priori, a ese conjunto de iniciativas con las que cuenta el municipio.
- En Reconquista se garantiza la atención sanitaria en casos de urgencias y emergencias a toda la población migrante, independientemente de su situación migratoria.
- Para aquellos casos en los que, al momento de la atención, se detectan irregularidades documentarias, se ponen en marcha dispositivos de derivación, articulación e intervención ad-hoc para promover la regularización migratoria y el acceso al DNI argentino.
- Se han logrado establecer puentes de comunicación y colaboración entre las instituciones de salud locales y las personas migrantes. Estas acciones incluyen la difusión de información sobre los servicios de salud disponibles, la orientación y el acompañamiento en la realización de trámites necesarios para acceder a la atención médica, así como la promoción de la sensibilización y el respeto hacia la diversidad cultural y migratoria en el ámbito de la salud.

Algunos ejemplos concretos de políticas públicas en materia de acceso a la salud se recuperan en los siguientes ítems:

- A través de la iniciativa “El municipio en tu barrio”¹¹, Reconquista se hace presente en el territorio realizando chequeos integrales de salud, chequeos de desnutrición infantil, atención psicológica, servicios de vacunación, entre otros. Las campañas de promoción y prevención de la salud están presentes en estos recorridos barriales y en las escuelas de la localidad. Desde el nivel municipal se trabaja mancomunadamente con el área de Salud de la Región, que depende de las autoridades provinciales, a través de la implementación de programas conjuntos, como por ejemplo el conversatorio “La actividad física y los consumos problemáticos en la era digital”¹², en el marco de la política de Estado que constituye la promoción de entornos saludables y el tratamiento integral de adicciones. En estos casos, el municipio se ocupa de la logística general de las intervenciones mientras que el gobierno provincial se encarga de proveer los insumos.

11 La iniciativa “El municipio en tu barrio” es una política pública que consiste en acercar los servicios municipales a los barrios de la ciudad, para que no sean los/as vecinos/as quienes deban acercarse a las dependencias municipales a realizar trámites, sino que sea el municipio quien lleve esos trámites a la comunidad. Además de acercar servicios de salud y campañas de promoción y prevención específicas, acercan otros servicios municipales, provinciales y nacionales, en articulación con los organismos correspondientes.

12 Municipalidad de Reconquista (2023). Conquistando la era digital con actividad física y un estilo de vida saludable. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/conquistando-la-era-digital-con-actividad-fisica-y-un-estilo-de-vida-saludable/>

- En términos de articulación multisectorial y multinivel, Reconquista forma parte de la Mesa Intersectorial de Prevención¹³, que se reúne de manera periódica, y que también está conformada por equipos técnicos del área de Salud de la Región y del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe. La mesa tiene por objetivo fortalecer las articulaciones ministeriales y diseñar estrategias locales con otros sectores y la comunidad, para avanzar en la prevención y atención de problemáticas de salud complejas, que requieren cierta articulación para dar respuestas certeras.

Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o la necesidad de contar con documentación específica pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de Reconquista los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

- Para acceder a los servicios de salud las personas migrantes deben presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI). Esto puede llegar a convertirse en una barrera para quienes no cuenten con dicha documentación. Sin embargo, según declara el funcionariado local, si no cuentan con DNI pueden acreditar un estatus migratorio regular y/o un certificado de domicilio, a los efectos de la registración en el sistema sanitario. También admiten como documentación las cédulas de identidad de sus países de origen.
- El municipio no dispone de registros de atención desagregados por nacionalidad y/o género y tampoco existen mecanismos institucionalizados de articulación con el nivel provincial para la obtención de esos datos. Aquí hay un claro desafío, ya que contar con información cierta acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de salud de la localidad permitiría comenzar a diseñar e implementar nuevas iniciativas basadas en evidencia, uno de los principios rectores del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en 2018¹⁴, que se vuelve fundamental en el objetivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás.

Para contar con datos e información fehaciente, primero la municipalidad de Reconquista debe sortear el desafío de definir qué datos necesita elaborar y a través de qué herramientas los puede recabar. Luego de ello, sería importante recogerlos de manera sistemática y utilizarlos al momento de diseñar e implementar políticas para garantizar el acceso a la salud de las personas migrantes. También serán de utilidad para monitorear y evaluar la implementación de las políticas y programas definidos, así como para rediseñar o mejorar lo que sea necesario.

13 Fuente: <https://sinmordaza.com/noticia/330714-se-reunio-la-mesa-intersectorial-de-prevencion-de-reconquista.html>

14 Organización Internacional para las Migraciones (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>



ACCESO A LA EDUCACIÓN

El sistema educativo en Argentina se encuentra reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben asegurar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de Reconquista, éste no cuenta con un sistema educativo municipal, por lo que sus iniciativas para asegurar el derecho a la educación deben ser planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado provincial, y siguiendo los lineamientos del Estado nacional. De igual modo, es importante recordar que el municipio juega un rol central debido a su cercanía con la ciudadanía y su capacidad para poder receptar las necesidades de las personas migrantes y diseñar posibles soluciones en materia educativa.

En Reconquista, el área encargada de garantizar los derechos vinculados a la educación es la Secretaría de Desarrollo Humano, a través del área de Educación, que tiene por objetivo atender -de manera coordinada y transversal- las políticas y estrategias establecidas por el

ejecutivo Municipal en materia de educación. Su fin es garantizar la formación integral de los habitantes para asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida¹⁵.

En esta línea, la dimensión intentó abordar los programas o iniciativas que implementan desde el municipio para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En el municipio no existen programas municipales formales destinados específicamente a facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a la educación formal obligatoria, debido a que es una competencia provincial. Sin embargo, el municipio lleva a cabo un relevamiento permanente de niños y niñas en los barrios a través de la interacción de asistentes sociales con vecinales, centros y referentes barriales, con el objetivo de identificar a aquellos niños/as que no están asistiendo a la escuela, para poder vincularlos/as y garantizar su acceso a la educación obligatoria. A través de la colaboración con distintas instituciones y actores comunitarios, se busca establecer un sistema de apoyo y seguimiento para asegurar que todos/as los/as niños/as, independientemente de su situación migratoria, puedan acceder a la educación obligatoria.
- A través de los operativos barriales y la interacción con la comunidad se realiza difusión de información acerca de los servicios de educación con los que cuenta la localidad. Esto se efectúa a través de conversatorios que promueven el derecho a la educación, talleres o actividades específicas destinadas a ciertos grupos de estudiantes.
- En materia de articulación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, el área de educación municipal trabaja en conjunto con la Región de Educación, dependiente de las autoridades provinciales, en distintos programas de fomento de este derecho, fundamentalmente mediante la intervención de equipos técnicos, asistentes sociales y psicólogos/as, abordando problemáticas puntuales como la inasistencia escolar. Frente a la detección de algún caso, el área de educación municipal contacta a la escuela, a la familia, y se intenta buscar soluciones en conjunto, acudiendo a la interdisciplinariedad entre las áreas municipales y al abordaje multinivel en coordinación con el Estado provincial. Estos mecanismos también se activan para el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Algunos ejemplos concretos de iniciativas a través de las cuales se busca garantizar el acceso y la continuidad educativa de las personas que habitan la localidad tienen que ver con la Feria

¹⁵ Municipio de Reconquista (2023). Secretaría de Desarrollo Humano. Área de Educación. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/secretaria-general/recursos-humano/area-de-educacion/>



de Carreras que organiza el municipio, o los talleres enfocados en técnicas de estudio para fortalecer las trayectorias educativas en el nivel secundario¹⁶.

En lo que respecta a buenas prácticas vinculadas al componente de educación no formal, el municipio cuenta con un Centro Municipal de Capacitación en Oficios, en donde ofrecen una multiplicidad de talleres y cursos para la capacitación y formación profesional, asociados, entre otras actividades, a talleres de electricidad, construcción, carpintería, informática, panificación y repostería, costura y confección de indumentaria, peluquería y barbería¹⁷. Según los propios registros municipales, actualmente en el Centro se encuentran algunas personas migrantes realizando estos cursos que ofrecen desde el nivel municipal. La importancia del Centro, además, es que otorga una certificación con reconocimiento municipal una vez finalizados los talleres, lo cual resulta clave para la articulación con el mundo del trabajo. Para poder acceder a estas iniciativas se les solicita DNI o cédula del país de origen.

Desafíos y acciones pendientes

Los desafíos para garantizar el pleno acceso a la educación a las personas migrantes están vinculados, principalmente, a incorporar la perspectiva de la movilidad humana a las iniciativas que ya implementa el municipio para garantizar el acceso y la permanencia de las personas que habitan la localidad en el sistema educativo. En ese sentido, se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Desafíos para recabar y generar datos acerca de cómo son y cómo se utilizan los servicios de educación en la localidad. El municipio no tiene registros de asistencia en los niveles de educación obligatoria desagregados por nacionalidad y/o género y tampoco existen mecanismos institucionalizados de articulación con el nivel provincial para la obtención de esos datos. Por lo tanto, al igual que sucede con la dimensión previa, Reconquista cuenta con una oportunidad clave para empezar a recabar y generar datos acerca de cómo son y cómo se utilizan los servicios de educación en la localidad, tomando como referencia la buena práctica identificada en el Centro Municipal de Capacitación en Oficios respecto al registro.
- Desafíos para transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas locales de acceso al sistema educativo formal, aprovechando que contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de educación de la localidad permitiría comenzar a direccionar las intervenciones en materia educativa a aquellos sectores de la población que lo requieran, contemplando de manera específica sus inquietudes y desde todas las áreas del municipio.

16 Municipio de Reconquista (2023). Taller técnicas de estudio. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/taller-de-tecnicas-de-estudio-inscripciones-abiertas/>

17 Municipio de Reconquista (2022). Centro municipal de capacitación en oficios. Disponible en: <https://reconquistasf.com.ar/centro-municipal-de-capacitacion-en-oficios-muestra-y-cierre-de-ano/>



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que promueve la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales, mientras que otras sólo en elecciones municipales. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente. En el caso de Santa Fe, las personas extranjeras no pueden votar para cargos a nivel provincial pero sí son electoras a nivel municipal.

Buenas prácticas en materia de participación política

- En la ciudad de Reconquista, las personas migrantes pueden votar en elecciones locales. Para ello deben contar con DNI y dos años de residencia continua y efectiva en la localidad, además de estar inscriptas en los padrones. El empadronamiento es automático a partir del otorgamiento del Documento Nacional de Identidad.



- El municipio cuenta con elecciones barriales o vecinales, establecidas por legislación local, en la que las personas de la ciudad eligen autoridades o representantes barriales. El único requisito para poder votar en estas elecciones es ser vecino/a del barrio en el que se está votando, sin necesidad de presentar documentación alguna y/o certificados de domicilio. Las personas migrantes están habilitadas a participar en este tipo de elecciones para elegir a sus representantes barriales.

Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Desde el municipio se trabaja con las organizaciones de personas migrantes de la localidad en la construcción e implementación de iniciativas tales como la Feria de Colectividades, cuya realización fue suspendida en los últimos años y no ha sido retomada.
- Existe colaboración entre las autoridades locales y las comunidades de personas migrantes que se da de manera más fluida y continua con las comunidades de personas migrantes que ya están organizadas e institucionalizadas en la localidad, quedando pendiente el desafío de articular con aquellas comunidades que no lo están.

Desafíos y acciones pendientes

- En la actualidad no cuentan con mecanismos de participación directa de las personas migrantes. Durante el diagnóstico, el funcionariado presente indicó que podría ser relevante incorporarlos a través de, por ejemplo, una mesa intersectorial de personas migrantes, que se reúna periódicamente con las autoridades locales para identificar necesidades y demandas de las comunidades, así como diseñar e implementar en conjunto alternativas de solución a esas problemáticas. Esta iniciativa surgió como emergente en el taller diagnóstico realizado de manera presencial en el municipio y, al momento de la escritura de este documento diagnóstico, está en proceso su implementación.
- El municipio no cuenta con mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la participación política, social y cultural de las personas migrantes. No cuenta con guías informativas que expliciten cuáles son los derechos de las personas migrantes en materia de participación política, cuáles son los espacios en los que pueden participar, fechas importantes, mecanismos formales de participación, ni con otras herramientas que promuevan el

involucramiento político de las personas migrantes en la ciudad. Esto es un desafío porque este tipo de acciones son clave para acercar derechos.

- Hay desafíos para profundizar e institucionalizar el vínculo entre las autoridades locales y las organizaciones de personas migrantes de la localidad, más allá de la realización de un evento específico como lo es la Feria de Colectividades.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de la existencia de iniciativas de asistencia y protección social a la

primera infancia en cuanto a disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado; asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes; asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación y protección y atención a víctimas de violencia de género; mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de las personas migrantes; y acerca de la existencia o no de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en los programas de asistencia y protección social.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio de Reconquista cuenta con una estructura institucional que se ocupa de garantizar asistencia y protección social a las personas que habitan la localidad. Estas funciones las concentra la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual promueve y articula políticas de desarrollo social de la población con el propósito de propender un cambio de paradigma de la política pública aplicada al desarrollo comunitario. Esta área tiene por objetivo acompañar a la población en situación de vulnerabilidad a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarle a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.
- En materia de servicios de protección social para la primera infancia, el municipio de Reconquista cuenta con doce espacios de crianza, enseñanza y cuidado (espacios CEC) para la primera infancia. Estos espacios son jardines maternos, que reciben niñas y niños de 45 días a 3 años de edad, y centros de cuidado infantiles que reciben a niñas y niños de 3 años de edad¹⁸. Para que madres, padres y/o adultos responsables a cargo puedan inscribir a niñas y niños en estos espacios, se requiere DNI del niño/a y del adulto/a responsable, certificado de vecindad, un control médico y bucal y el carnet de vacunación. Estos requisitos dificultan el acceso a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular o sin DNI, incluso en aquellos casos en los cuales los niños y niñas tienen DNI, pero no así sus padres o cuidadores.
- Respecto a la existencia de programas de protección social destinados a la niñez y la adolescencia, el municipio de Reconquista cuenta con servicios locales de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y articula con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y también de la Nación, mediante la firma de convenios de cooperación para fortalecer los equipos interdisciplinarios que conforman los servicios locales de promoción y protección de derechos¹⁹. Estos acuerdos están generalmente vinculados a la transferencia de fondos monetarios al municipio para la construcción de espacios o la compra de insumos, así como también la capacitación y formación de los equipos técnicos interdisciplinarios.
- Reconquista posee un Centro de Atención a la Niñez y a la Familia (CANyF), que forma parte de un abordaje de articulación integral, que tiene como finalidad la implementación de acciones de fortalecimiento individual y familiar en el ámbito comunitario, promoviendo la protección de derechos de los niños y niñas, brindando atención, asistencia y cuidado. Se trata

18 Diario ReconquistaSF (2021). Abren la inscripción a espacios de primera infancia. Disponible en: <https://reconquistasf.com.ar/abren-la-inscripcion-para-el-ciclo-2021-de-los-espacios-de-primera-infancia/>

19 Municipio de Reconquista (2023). Promoción y protección de derechos. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/promocion-y-proteccion-de-derechos/>



de una política de acción conjunta entre el municipio y la provincia, y ofrece no sólo un lugar de resguardo y acompañamiento, sino también un espacio lúdico y recreativo, promoviendo la estimulación de sus habilidades, restituyendo el derecho al juego, la educación, en un espacio de cuidado y contención. Familias con niñas, niños y adolescentes migrantes también pueden acceder a estos espacios.

- El municipio de Reconquista cuenta con servicios de asesoramiento legal en temáticas como acceso a la vivienda, derecho laboral, derecho familiar, protección y acceso a derechos, entre otros temas. Estos servicios de asesoramiento legal no están exclusivamente destinados a personas migrantes, pero éstas pueden acceder en caso de que lo requieran. A su vez, desde el Departamento de Discapacidad del municipio se brinda asesoría legal y técnica de forma gratuita a personas con discapacidad para acceder de forma rápida y simple a información sobre sus derechos y beneficios existentes²⁰.
- Sobre prevención y atención a víctimas de violencia de género, el municipio cuenta con el área de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que posee una guardia 24 horas donde se brinda atención, asesoramiento y acompañamiento a víctimas de violencia de género. A su vez, está conformada por un equipo interdisciplinario que aborda múltiples situaciones de violencia de género como un primer nivel de intervención²¹, para luego derivar o coordinar con las áreas y los niveles del Estado correspondientes. Si bien estas iniciativas no están destinadas exclusivamente a las personas migrantes, también pueden acceder a estos servicios.

Desafíos y acciones pendientes

Es importante destacar que en lo que respecta a asistencia y protección social a personas migrantes, la localidad de Reconquista cuenta con múltiples iniciativas robustas, implementadas en articulación con otros actores locales y otros niveles de gobierno. Los principales desafíos y acciones pendientes se recogen a continuación:

- Hay desafíos respecto a los mecanismos de difusión de las iniciativas en las propias comunidades de personas migrantes. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes no se acercan a las iniciativas que se implementan en la localidad.
- En lo que respecta a la prevención y protección contra delitos de odio y discriminación, no existen programas específicos destinados a su abordaje, pero sí desde las diferentes áreas municipales se abordan los casos concretos y se trabaja de manera articulada para ofrecer soluciones. Un desafío tiene que ver con el diseño y difusión de campañas de sensibilización sobre no discriminación y derechos de las personas migrantes en la localidad.
- Surge nuevamente la necesidad de contar con registros y datos desagregados de las personas que participan o acceden a los programas de protección social en la localidad. En la actualidad, el municipio no cuenta con esta información.

20 Municipio de Reconquista (2023). Secretaría de Salud. Departamento de Discapacidad. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/secretaria-de-salud/departamento-de-discapacidad/>

21 Municipio de Reconquista (2023). Secretaría de Desarrollo Humano. Área de Género y Diversidad. Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/secretaria-general/recursos-humano/area-de-genero-y-diversidad/>



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Al hacer referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En primer lugar, se abordó la existencia de servicios de orientación para las personas migrantes en la ciudad de Reconquista. Estos hacen referencia al acompañamiento y guía por parte de las oficinas y autoridades locales a las personas en su proceso de llegada a la localidad. En este sentido, el municipio no cuenta con servicios de orientación específicos o mecanismos formales de orientación, pero sí realizan asesoramiento y acompañamiento ad-hoc a las personas recién llegadas. Este asesoramiento tiene que ver con brindar respuestas a situaciones o demandas específicas de las personas migrantes que se acercan a las oficinas locales y que tienen que ver, principalmente, con cuestiones de documentación y acceso a servicios básicos como salud y educación, y acceso a vivienda y empleo.
- En materia de acceso a la vivienda, el municipio de Reconquista no cuenta con medidas que faciliten el alquiler a personas migrantes, sin embargo, cuenta con una iniciativa que otorga microcréditos de mejoramiento habitacional, que consisten en la provisión de fondos para la adquisición de materiales, mano de obra, provisión de servicios, equipamiento esencial para el hogar, así como también mejoras en la infraestructura²². Si bien esta iniciativa no está específicamente destinada a personas migrantes, las mismas pueden tener acceso en caso de cumplir con los requisitos: dos años de residencia en el municipio y presentar historial crediticio. En esta línea, el municipio también cuenta con un banco de materiales²³, donde los materiales de construcción son ofrecidos a precios más accesibles que los del mercado, y a través de un fondo rotatorio, las personas pueden comprar sus materiales allí. Desde el municipio tienen conocimiento de que algunas personas migrantes de la localidad han accedido a estos programas municipales. Además, el municipio articula con el Estado provincial y el nacional para la construcción de viviendas en la localidad.

²² <https://reconquista.gob.ar/hogares-renovados-microcreditos-impulsan-el-mejoramiento-habitacional-en-reconquista/>

²³ <https://www.santafecanal.com.ar/7106-dieron-inicio-a-la-construccion-de-212-viviendas-en-reconquista>



- En cuanto a acceso al mercado de trabajo, como se mencionó en dimensiones anteriores, desde el Centro Municipal de Capacitación en Oficios, se ofrecen una multiplicidad de talleres y cursos para la capacitación y formación profesional, asociados, entre otras actividades, a talleres de electricidad, construcción, carpintería, informática, panificación y repostería, costura y confección de indumentaria, peluquería y barbería. Una vez que las personas finalizan estos cursos se les otorga certificación, lo que facilita la integración al mercado de trabajo local. El Centro tiene registros acerca de las personas migrantes que participan de estos talleres.
- Desde el gobierno municipal se acompaña y apoya a emprendimientos locales, mediante la capacitación a emprendedoras y emprendedores, brindándoles herramientas para acceder a créditos, subsidios o formaciones específicas. Esta iniciativa forma parte del Programa provincial Emprender²⁴, que ofrece acceso a capacitación y financiamiento para emprendedores que quieran hacer realidad una gran idea; estén comenzando un emprendimiento y tengan poca experiencia; tengan un plan de negocios que necesita retroalimentación; o sea un/a empresario/a que necesita organizar y hacer crecer su negocio. El municipio territorializa la iniciativa y acompaña en su implementación, trabajando en la inclusión financiera de los/as emprendedores/as migrantes. Los requisitos para poder acceder a las iniciativas tienen que ver, principalmente, con la presentación de documentación (DNI argentino).
- El municipio, además, está terminando la construcción de un espacio para feriantes y productores locales que será puesto en marcha pronto, donde las personas migrantes podrían acceder a estos puestos de venta y ofrecer los productos de sus emprendimientos. Esto les garantizaría un espacio físico donde emplazar sus emprendimientos y tejer una red de trabajo y apoyo con los demás comerciantes y emprendedores locales.

Desafíos y acciones pendientes

En términos de aspectos con potencial de mejora en esta dimensión, se observa que hay desafíos para concentrar o nuclear en un solo lugar la información básica sobre la ciudad, acceso a derechos, servicios, teléfonos útiles, entre otra información relevante. Actualmente el municipio no cuenta con ese espacio de atención. Un ejemplo de buena práctica son los Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas de la OIM y ACNUR, que consisten en espacios que ofrecen atención integral para las personas migrantes y refugiadas, donde reciben acompañamiento para la realización de trámites migratorios y orientación respecto a los demás servicios y derechos que las asisten.

24 <https://www.reconquistahoy.com/55350-la-municipalidad-de-reconquista-registra-a-emprendedores-de-la-ciudad-para-asesorarlos-y-acompanarlos-en-el-acceso-a-creditos-financiacion-y-capacitacion-comenza-con-un-clic-aqui>



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando se habla de “gobernanza migratoria” se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En el municipio no existen mecanismos de coordinación institucionalizados o formales para abordar cuestiones vinculadas a la migración. Sin embargo, existen mecanismos de coordinación ad-hoc, sobre los cuales trabaja el municipio cuando se presenta alguna situación puntual vinculada a necesidades de las personas migrantes de la localidad. Estos mecanismos de coordinación informales suelen estar orientados a la resolución de esa situación particular, derivando a la persona migrante al área del municipio o al nivel de gobierno correspondiente. Esto significa que no existen lineamientos que establezcan un procedimiento único de actuación frente a situaciones similares, sino que se van resolviendo caso por caso.

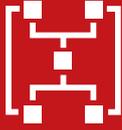


- El área de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del municipio de Reconquista lleva adelante, en el marco de la Ley Micaela, capacitaciones integrales en género e interseccionalidad para todas las áreas del municipio²⁵.

Desafíos y acciones pendientes

- No existe en la ciudad de Reconquista un área responsable de diseñar e implementar políticas públicas vinculadas a la temática migratoria, ni tampoco tiene el gobierno local una oficina de atención orientada a personas migrantes de mostrador único/universal para optimizar su acceso a la oferta de servicios y a información sobre sus derechos. A su vez, tampoco existen mecanismos de coordinación institucionalizados para abordar cuestiones vinculadas a la migración entre las áreas del municipio ni tampoco con otros niveles de gobierno. El funcionariado no recibe capacitaciones en materia de interculturalidad y migraciones por fuera de MigraCiudades. Es importante mencionar que las capacidades institucionales para el abordaje de la migración no están únicamente vinculadas a la existencia de un órgano municipal que pueda cumplir estas funciones, sino también a la capacidad técnica del funcionariado municipal para responder a las necesidades de las personas migrantes.
- No existe en Reconquista una estrategia de acogida de personas migrantes. La estrategia de acogida o estrategia migratoria local incluye las bases para la acción gubernamental en materia migratoria, desde cómo se entiende la llegada o el arribo de las personas migrantes a la comunidad local hasta su proceso de integración plena en dicha comunidad. Además, presenta el objetivo de las iniciativas destinadas a personas migrantes, la integración de las personas migrantes en las comunidades de acogida, los derechos de las personas migrantes, y las acciones en el ámbito de la salud, la educación, la seguridad, asesoramiento legal, el acceso al empleo, entre otros. En definitiva, la estrategia incluye los lineamientos que guían al gobierno local para implementar acciones en materia de política migratoria.

25 "Más capacitaciones sobre Ley Micaela en el municipio de Reconquista" (2022). Disponible en: <https://reconquistasf.com.ar/mas-capacitaciones-sobre-ley-micaela-en-la-municipalidad-de-reconquista/>



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su *expertise* (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como se expuso a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de Reconquista con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

Buenas prácticas en materia de articulación

- Si bien Reconquista no articula de manera sistemática con el sector privado en términos de acciones vinculadas al abordaje de la temática migratoria, el municipio implementa reuniones participativas multisectoriales que se desarrollaron, principalmente, con el objetivo de reactivar el puerto comercial y productivo de la zona con entidades y empresas económico-productivas de la localidad²⁶.

²⁶ Municipio de Reconquista (2023). "Reconquista trabaja junto al sector productivo para reactivar el puerto comercial". Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/reconquista-trabaja-junto-al-sector-productivo-para-reactivar-el-puerto-comercial/>



- El municipio de Reconquista no cuenta, en la actualidad, con programas de cooperación bilateral ni multilateral en materia de migración, por fuera de Migraciudades, pero sí lo hace con otras áreas de política pública. Así, por ejemplo, el municipio forma parte del Programa MUNA (Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia)²⁷, una iniciativa de UNICEF, a través de la cual se brinda asesoramiento y capacitación a los equipos municipales, y se acompaña en el diseño, la implementación y el monitoreo de planes de acción para la niñez y la adolescencia a nivel local. Como parte de la red MUNA, cada municipio tiene la posibilidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y aprendizajes con otros, lo cual resulta clave para la resolución de necesidades e implementación de políticas públicas.

Desafíos y acciones pendientes

- El municipio de Reconquista no coopera a través de mecanismos formales con organizaciones de la sociedad civil locales para abordar la temática migratoria. Tampoco colabora con organizaciones o asociaciones de personas migrantes.
- El municipio no colabora con el sector privado para el abordaje de la temática migratoria. El sector privado juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras.
- En lo que respecta a articulación con el sector académico vale mencionar que la producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las problemáticas que enfrentan las personas migrantes puede ser de gran valor para quienes toman decisiones de política pública en los gobiernos locales. La evidencia sobre la cuestión migratoria puede ser un insumo para definir políticas, así como también para generar redes con el sector académico para dar soporte en la identificación de necesidades, la planificación de iniciativas para atender esas necesidades, la implementación de acciones y también en el monitoreo y evaluación de las mismas. En la actualidad, el municipio no cuenta con mecanismos de cooperación con el sector académico en materia migratoria que estén institucionalizados o sean regulares. Sin embargo, Reconquista es un polo educativo importante en la región norte de la provincia de Santa Fe, con una gran presencia de instituciones educativas terciarias y universitarias, que podrían convertirse en aliadas para caracterizar y atender las necesidades de las comunidades migrantes de la localidad, y que podrían contribuir a generar evidencia para tomar decisiones de política informadas.
- Por último, vinculado a la existencia de redes de cooperación internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria, es importante destacar que los organismos internacionales disponen de amplio conocimiento y experiencia en temáticas vinculadas a la cuestión migratoria que puede ser un aporte a los gobiernos locales, acompañando el reconocimiento de problemáticas, diseño de alternativas e implementación de posibles soluciones, a través de asesorías técnicas, financiamiento, equipamiento, etc. Reconquista no cuenta con mecanismos formales institucionalizados de cooperación por fuera de Migraciudades.

27 <https://reconquista.gob.ar/reconquista-distinguida-por-unicef/>

- En definitiva, la dimensión que refiere a “Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas” es un área que se presenta, para el municipio de Reconquista, como un área con potencial de desarrollo dentro del corto y mediano plazo, y que no implica grandes esfuerzos a nivel presupuestario, de recursos humanos o de estructura institucional, y que podría contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio no cuenta mecanismos específicos para dar asistencia idiomática y a personas migrantes con discapacidad, pero sí lo hace ad-hoc en la medida en que se presentan situaciones específicas. De igual modo, esta no fue una problemática identificada como relevante

para el municipio, debido a que gran mayoría de personas migrantes que habitan Reconquista son de la región y no requieren asistencia idiomática, aunque sí podría profundizarse la asistencia y accesibilidad para personas con discapacidad.

- Articulación ad-hoc con los organismos y niveles de gobierno correspondientes en casos de emergencia.
- Existen en la localidad algunos mecanismos para brindar asesoría y acceso a la justicia a personas migrantes. Reconquista cuenta con un Centro de Asistencia Judicial que es provincial y ofrece asesoramiento jurídico gratuito y que trabaja en coordinación con el área de legales del municipio. El CAJ tiene un gabinete técnico compuesto por psicólogos/as, asistentes sociales, abogados/as, entre otros profesionales, y es totalmente gratuito²⁸. El procedimiento para la atención consiste en que el área de legales del municipio recibe, en primera instancia, las demandas, y de acuerdo al caso se hace la derivación de la atención al CAJ. Las personas migrantes tienen acceso en igualdad de condiciones que las nacionales a estos mecanismos.

Desafíos y acciones pendientes

Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

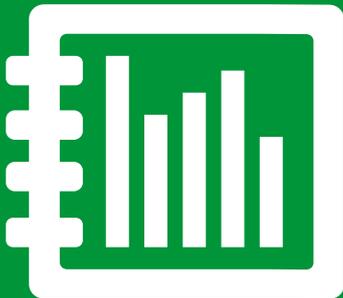
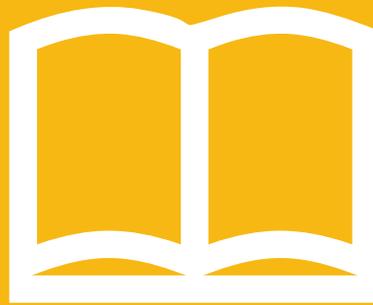
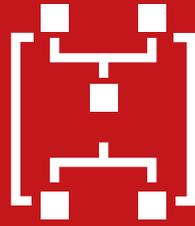
- El municipio no cuenta con acuerdos formales de coordinación o alianzas establecidas con actores locales clave para prestar asistencia a las personas migrantes en casos de emergencias locales. Tampoco cuentan con mecanismos locales específicos para combatir la explotación laboral y la trata y tráfico de personas. Estas son competencias que son asumidas por los organismos y fuerzas provinciales y nacionales. Del mismo modo, no cuentan con medidas específicas para atender casos de desaparición forzada o fallecimiento relacionados específicamente con la migración. El abordaje de estos casos se realiza de manera ad-hoc, en la medida en que se presentan, y se articula con el nivel de gobierno y/o con el organismo competente para dar respuesta a esas situaciones particulares.
- El municipio tiene la oportunidad de tomar como base los principios y lineamientos del PMM para implementar iniciativas vinculadas a la migración en la localidad. Hay desafíos para focalizar los esfuerzos en apuntalar la promoción de acciones e iniciativas que garanticen la inclusión social de las personas migrantes en la comunidad y reconocerlas como sujetos de derecho y desarrollo de dichas comunidades es un primer paso fundamental.
- Hay desafíos para continuar trabajando en reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades. Esto se vincula a otro reto: que las personas que desempeñan funciones en el municipio conozcan la normativa y los derechos que asisten a las personas migrantes para luego poder implementar iniciativas

28 A su vez, el CAJ participa de los operativos de territorialización y de programas provinciales como por ejemplo "Santa Fe + Cerca", que acerca servicios a los barrios. Municipalidad de Reconquista (2023). "Santa Fé + Cerca". Disponible en: <https://reconquista.gob.ar/santa-fe-cerca%e2%9a%96%ef%b8%8f%0%9f%92%b3%f0%9f%a4%9d/>



concretas. Hay desafíos para sostener y profundizar el asesoramiento que realiza el área de legales de la municipalidad en articulación con el CAJ provincial, y difundir información sobre su existencia y los servicios de asesoría que presta. Además, hay un claro reto en velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de Reconquista.

- Por último, hay desafíos asociados a continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación.



CONCLUSIONES





El presente apartado concluye el documento diagnóstico de la gobernanza migratoria local de Reconquista, recogiendo algunos hallazgos esbozados en el apartado anterior, recuperando los desafíos que implican los movimientos migratorios en la localidad e identificando algunas herramientas con las que cuenta el municipio para el abordaje de estos desafíos.

Reconquista cuenta con múltiples fortalezas en términos de gestión e implementación de políticas públicas: posee iniciativas concretas para cada una de las dimensiones temáticas sobre las que trabaja MigraCiudades y lleva adelante la gran tarea de territorializar esas iniciativas a través del acercamiento al vecino/a, mediante la puesta en marcha de operativos barriales con frecuencia y también mediante el trabajo mancomunado y articulado con el nivel provincial y el Estado nacional. La presencia del Estado municipal en cada uno de los barrios de la ciudad es notoria y se cristaliza en esas iniciativas, así como también en la atención que brindan desde sus oficinas locales y en las respuestas que dan a cada situación concreta que atraviesan los/as habitantes de Reconquista.

Sin embargo, aún persiste el gran desafío vinculado a cómo transversalizar la mirada migratoria en cada una de esas iniciativas que, actualmente el municipio ya se encuentra implementando. Los municipios tienen a su cargo la gran responsabilidad de dar respuesta a la multiplicidad de problemáticas que aquejan a los/as vecinos/as que viven en las ciudades; problemáticas que, además de múltiples, son cada vez más complejas. En este sentido, la gestión local de la migración y la necesidad de avanzar en el reconocimiento y garantía de derechos a las personas migrantes emerge como un primer desafío para formular e implementar políticas públicas a nivel local.

Al mismo tiempo, transversalizar la mirada migratoria en las políticas locales significa transformar la visión que asocia las respuestas a las necesidades de las personas migrantes a un área o dependencia específica del Estado municipal, y comenzar a pensarlas de manera holística e integral, para todas las acciones estatales. Esto implica, a su vez, afrontar el desafío de incorporar la participación activa de las comunidades de personas migrantes en estas acciones, institucionalizando de algún modo el vínculo entre las autoridades locales y las personas migrantes.

Por otro lado, para transversalizar la mirada migratoria en las políticas locales y gestionarlas e implementarlas, es de suma importancia que el municipio asuma el reto de contar con datos estadísticos que evidencien la situación real, actual, de las personas migrantes en Reconquista. Esta información será de utilidad para implementar políticas e iniciativas basadas en evidencia, que den respuestas a las necesidades de las personas migrantes en la localidad.

Para lograrlo, será clave profundizar la articulación ya existente entre las áreas del municipio y entre éstas y los niveles de gobierno nacional y provincial, así como fortalecer la cooperación con otros actores locales relevantes para dar respuesta a las necesidades de las personas migrantes como, por ejemplo, el sector privado y la academia. Que Reconquista sea el polo económico, productivo y educativo de la región noreste de Santa Fe es un activo importantísimo y un punto de partida clave para impulsar este tipo de articulaciones.

Por último, es importante que el municipio afronte el desafío de hacer visible el aporte que significan las personas migrantes a la comunidad local. No sólo es importante trabajar activa y mancomunadamente para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que viven en Reconquista, sino también porque contribuyen de manera significativa al desarrollo productivo, económico, social y cultural de la localidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desenrañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iom.int/impl_34_glossary.pdf
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf



